



QUILLOTA, 18 de Marzo de 2018.
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM: 3387/VISTOS:

- 1) El Acuerdo N°117/19 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 18/03/2019, Acta N° 09/2019;
- 2) El Acuerdo N° 003-B/16 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 06/12/2016, Acta N° 01-B/2016, que aprueba autorizar al Secretario Municipal a tramitar los Acuerdos de Concejo Municipal de Quillota, durante el período 2016 - 2020, sin esperar la aprobación de Actas;
- 3) La Resolución N° 10 de 27 de Febrero de 2017, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO PROMÚLGASE el Acuerdo N°117/18, Acta N° 09/2019, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 18.03.2019 que dice: **"Por unanimidad se aprueba expresar públicamente el rechazo a las agresiones verbales inapropiadas, de que ha sido objeto el Sr. Alcalde y el Concejo Municipal de Quillota a través de redes sociales, por personas que demostrando carecer de información respecto de aspectos esenciales de gestión de desarrollo local, han criticado el acuerdo de autorizar la realización de gestiones ante el Ministerio de Hacienda, para la posible enajenación de un bien inmueble"**.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL

Anótese, comuníquese y dese cuenta.



OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE(S)

DISTRIBUCION:

Concejales - Alcaldía - Control - Finanzas - Presupuesto - Delegación San Pedro - Acuerdo N°117/19 Acta N° 09/2019 - Secretaría Municipal.-

OCS/HCM/DMB/kpff/.-